

IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 05/2017

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete.
- 4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del primero al veintidós de febrero de dos mil diecisiete.
 - 4.1 Recursos de revisión recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
- 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

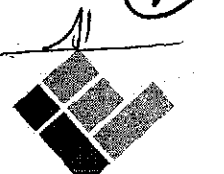


5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/492/2016-II	Comisión Independiente de Derechos Humanos, A.C	Coordinación Estatal de Comunicación Social de la Oficina de la Gobernatura	Sobreseimiento
2	RR/490/2016-III	Comisión independiente de derechos humanos	Fiscalía General del Estado de Morelos.	Sobreseimiento

5.2 CUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/134/2015-I	Carlos Martínez	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos.	CUMPLIDA
2	RI/5597/2016-I	Manuel Humberto Galicia Morales,	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	CUMPLIDA
3	RI/368/2015-I y su acumulado RR/385/2016-III.	Manuel José Conteras Maya	Partido Revolucionario Institucional.	CUMPLIDA
4	RI/308/2015-I	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido Revolucionario Institucional.	CUMPLIDA
5	RI/281/2015-I	Modemmujer Red de Comunicación Electrónica	Partido Revolucionario Institucional.	CUMPLIDA
6	RI/168/2016-I	Gabriel Sámano Orihuela	Partido Revolucionario Institucional	CUMPLIDA
7	RI/491/2016-I	Juliana Quintanilla	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estado de Morelos.	CUMPLIDA
8	RI/344/2015-I	JoseLuis Solano	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	CUMPLIDA
9	RI/350/2016-I	Mario Alberto Castro Bajo	Comisión Estatal del Agua.	CUMPLIDA



10	RI/121/2016-II	Cornelius Zapata	Ayuntamiento del Municipio de Jojutla, Morelos	CUMPLIDA
11	RI/265/2016-II	José Ocampo Pantalion	Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos	CUMPLIDA
12	RI/43/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos	CUMPLIDA
13	RI/205-2016-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	CUMPLIDA
14	RR/351/2016-II	Mario Alberto Castro Bajo	Comisión Estatal del Agua	CUMPLIDA
15	RR/283/2016-III	Armando Salinas	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos.	CUMPLIDA
16	RR/346/2016-III	Juliana García Quintanilla	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.	CUMPLIDA
17	RI/167/2016-III	Baltazar Guadarrama Aldana	Ayuntamiento de Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.	CUMPLIDA

5.3 INCUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/5600/2016-I	Humberto Galicia Morales	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	NO CUMPLIDA
2	RI/294/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	NO CUMPLIDA
3	RI/321/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	NO CUMPLIDA
4	RI/300/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	NO CUMPLIDA
5	RI/327/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	NO CUMPLIDA
6	RI/324/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	NO CUMPLIDA

7	RI/355/2015-III	Julion Álvarez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.	NO CUMPLIDA
8	RI/385/2015-III	Ana Aurora Mancilla Valladares	Partido del Trabajo	NO CUMPLIDA
9	RI/125/2016-III	Jade Latargere	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.	NO CUMPLIDA
10	RR/316/2016-III	Martín Rodríguez Valle	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos.	NO CUMPLIDA
11	RR/409/2016-III	Quetzalli Cruz Sosa.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	NO CUMPLIDA

6.-Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día, anexando los siguientes puntos:

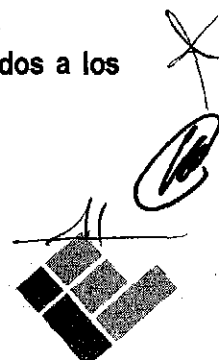
6.1 Da cuenta la Comisionada Presidente, Maestra Mireya Arteaga Dirzo sobre la firma de Convenios: "Pantallas Amigas" y "EMCAT" en España.

6.2 Solicito autorización para la segunda parcialidad del 20% del total de base gravable de los impuestos (ISR), retenido a los trabajadores de este Instituto, en el ejercicio 2014, y que habrá que costear para que nos hagan valido el pago en parcialidades.

6.3 Falta de Ley que regule la función del Órgano Interno de Control

6.4 Solicitud de gratuidad

6.5 Solicitud para autorizar la compra de seguros de los tres vehículos Jetta asignados a los



6.5 Solicitud para autorizar la compra de seguros de los tres vehículos Jetta utilitarios del IMIPE.

6.6 Acuerdo para citar a los aspirantes a Consejeros Consultivos

6.7 Solicito autorización para pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, del ejercicio 2016 del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

6.8 Solicitud para autorizar el aumento solicitado del 3 % al servicio de limpieza que tenemos contratado con la empresa Proyecta y alinea, para el ejercicio 2017.

6.9 Solicito autorización del Pleno la compra de la actualización ASPEL NOI 8.0 Base. Calcular la nómina (sueldos y salarios).

7.0 Solicito autorización para pago de asesoría técnica del Sistema de Contabilidad (INDETEC).

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **04/2016**, de fecha primero de febrero del dos mil diecisiete, misma que ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del primero al veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, no se recibieron recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

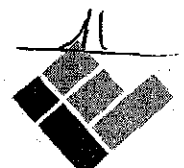
4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de **667** oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/5600/2016-I	Manuel Humberto García Morales.	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el veinte de enero del dos mil diecisiete.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a al Arquitecto Emmanuel Balderrama Díaz, Director de Obras del Ayuntamiento de Totolapán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto de manera amplia y de manera desagregada, la información materia del presente asunto, consistente en: : <i>"Convocatoria de consulta encuesta y opinión pública de la población y turismo de la obra denominada Mercado Municipal de Totolapan, Morelos."</i> (Sic. Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con <u>una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,</u> con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley</p>

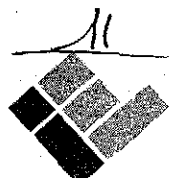


				de la materia.(Acuerdo 3)
2	RR/492/2016-II	Comisión Independiente de Derechos Humanos, A.C	Coordinación Estatal de Comunicación Social de la Oficina de la Gobernatura	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO.- Hágase entrega a Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C., de copias simples de los oficios y anexos remitidos por el sujeto obligado. Hágase también de conocimiento del inconforme que podrá dirigir su solicitud a la Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres</p> <p>TERCERO.- Una vez concluidos los trámites a que lugar, tórnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido (Acuerdo 4)</p>
3	RR/490/2016-III	Comisión independiente de derechos humanos	Fiscalía General del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Una vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 5)</p>

5.2 CUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/121/2016-II	Cornelius Zapata	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <u>ha quedado cumplida</u> , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos ¹ y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.

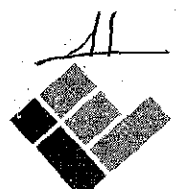
¹ Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.



				<p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar, entréguesele la documentación por el sujeto obligado, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 6)</p>
2	RI/265/2016-II	José Ocampo Pantalion	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos² y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar, entréguesele la información remitida por el sujeto obligado; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 7)</p>
3	RI/43/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos³ y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.</p>

² Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

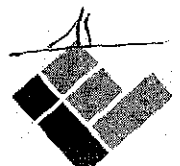
³ Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.



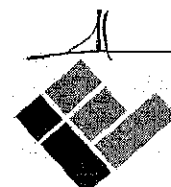
				<p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar, entréguesele la documentación enviada por el sujeto obligado, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 8)</p>
4	RI/205/2016-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tlaltzapán de Zapata, Morelos	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos⁴ y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar, entréguesele el oficio remitido por el sujeto obligado; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 9)</p>
5	RR/351/2016-II	Mario Alberto Castro Bajo	Comisión Estatal del Agua	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos⁵.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al</p>

⁴ Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

⁵ Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.



				recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele el oficio mediante el cual el sujeto obligado remite la información solicitada, así como su respectivo anexo; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 10)
6	RR/283/2016-III	Armando Salinas	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis y por concluido el presente asunto. SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 11)
7	RR/346/2016-III	Juliana García Quintanilla	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis y por concluido el presente asunto. SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 12)
8	RI/167/2016-III	Baltazar Guadarrama Aldana	Ayuntamiento de Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis y por concluido el presente asunto. SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 13)



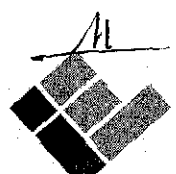
5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/134/2015-I	Carlos Martínez	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <u>concluido</u> el presente asunto. SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 14)
2	RI/5597/2016-I	Manuel Humberto Galicia Morales,	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <u>concluido</u> el presente asunto. SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 15)
3	RI/368/2015-I y su acumulado RR/385/2016-III.	Manuel José Conteras Maya	Partido Revolucionario Institucional.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <u>concluido</u> el presente asunto. SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 16)
4	RI/308/2015-I	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido Revolucionario Institucional.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por

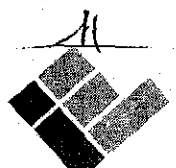
J

B

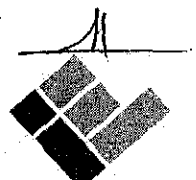
X



				<p><u>concluido</u> el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 17)</p>
5	RI/281/2015-I	Modemmujer Red de Comunicación Electrónica	Partido Revolucionario Institucional.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <u>concluido</u> el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 18)</p>
6	RI/168/2016-I	Gabriel Sámano Orihuela	Partido Revolucionario Institucional	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <u>concluido</u> el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 19)</p>
7	RI/491/2016-I	Juliana Quintanilla	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <u>concluido</u> el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 20)</p>






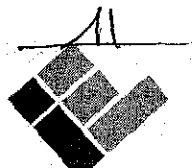
8	RI/344/2015-I	JoseLuis Solano	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 21)</p>
9	RI/350/2016-I	Mario Alberto Castro Bajo	Comisión Estatal del Agua.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 22)</p>
10	RI/294/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, tendiente a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Requiérase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, informe a esta autoridad en materia de transparencia, respecto del cumplimiento de lo ordenado por esta autoridad en la sentencia definitiva dictada en autos, en</p>



Handwritten mark

Handwritten initials

				<p>concreto en los Resolutivos Segundo y Tercero, transcritos en el cuerpo de este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129 del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 23)</u></p>
	11	RI/321/2015-II	José González	<p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos</p> <p>PRIMERO.- Téngase por recibidos los oficios de cuenta, tendientes a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Requiérase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, remita a esta autoridad, en copia certificada y sin costo, la información motivo de la solicitud, precisada en este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129</p>  

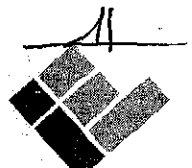




				<p>del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 24)</u></p>
12	RI/300/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, tendiente a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Requierase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, remita a este Instituto en copias certificadas y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, transcrita en el cuerpo de este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129 del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la</u></p>

J

B
X

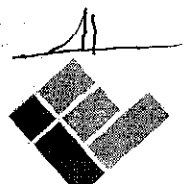




				<u>materia (Acuerdo 25)</u>
13	RI/327/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Téngase por recibidos los oficios de cuenta, tendientes a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Requiérase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, remita a esta autoridad, en copia certificada y sin costo, la información motivo de la solicitud, precisada en este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129 del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 26)</u></p>
14	RI/324/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Téngase por recibidos los oficios de cuenta, tendientes a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

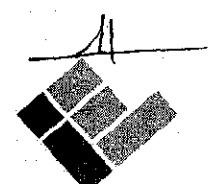




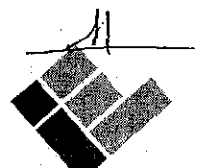
				<p>apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Requiérase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, remita a esta autoridad, en copia certificada y sin costo, la información motivo de la solicitud, precisada en este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129 del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 27)</u></p>
15	RI/355/2015-III	Julion Álvarez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.	<p>PRIMERO.- Se deja sin efecto la sanción decretada en el resultando segundo de la resolución interlocutoria aprobada en sesión de Pleno de fecha siete de abril del dos mil dieciséis, dentro del recurso de inconformidad RI/355/2015-III.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva del once de noviembre del dos mil quince y la resolución interlocutoria del siete de abril del dos mil dieciséis.</p>

JL3

B



				<p>dictadas por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/355/2015-III.</p> <p>TERCERO.- De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere a la Contadora Pública Mariana Uroza García, Directora de Contabilidad del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, a efecto de que proporcione de manera gratuita en copia simple o medio magnético la información faltante y que es de interés del particular, consistente en:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"1.- cual es el presupuesto para el mantenimiento del alumbrado público de la calle avenida del panteón, de la colonia alta palmira, temixco, morelos, del año 2000 a agosto 2015..." (Sic)</i></p> <p>Lo que deberá realizar en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique el presente acuerdo de incumplimiento, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con <u>una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran</u></p>
--	--	--	--	--



L

B

X

				<p><u>reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación</u>, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 28)</p>
<p>16</p>	<p>RI/385/2015-III</p>	<p>Ana Aurora Mancilla Valladares</p>	<p>Partido del Trabajo</p>	<p>PRIMERO.- Se deja sin efecto la sanción decretada en el Resolutivo Segundo de la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha dos de diciembre del dos mil quince, dentro del recurso de inconformidad RI/385/2015-III.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva del dos de diciembre del dos mil quince, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/385/2015-III.</p> <p>TERCERO.- Requierase de nueva cuenta a Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita, en copias simples o medio magnético la información restante consistente en: "Solicito el acta donde el órgano de su partido encargado de generar y planear las políticas de género señale el plan anual de destino del 2% de las prerrogativas anuales para el empoderamiento de mujeres militantes..." (Sic)", lo anterior dentro de un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del</p>

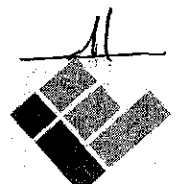




				<p>presente acuerdo de incumplimiento, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con <u>una multa equivalente a ciento cincuenta unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.</u> Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. (Acuerdo 29)</p>
17	RI/125/2016-III	Jade Latargere	<p>Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.</p>	<p>PRIMERO.- Se deja sin efecto la sanción decretada en el Considerando Sexto de la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, dentro del recurso de inconformidad RI/125/2016-III.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el Considerando Tercero del presente acuerdo se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva del trece de mayo de dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/125/2016-III.</p> <p>TERCERO.- De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere al Licenciado Esteban Ruiz Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, para que haga las gestiones necesarias al interior del</p>

J

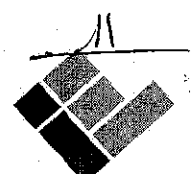
B
X



				<p>Ayuntamiento de Tlaltizapan de Zapata, Morelos y remita a este órgano garante la información solicitada por el recurrente, consistente en:</p> <p><i>"El programa municipal de desarrollo urbano sustentable de Tlaltizapan aprobado el 20 de julio de 2011 cataloga el suelo donde se construyó el conjunto habitacional La Provincia como RT H6 (Reserva Territorial; 95 viv./ha). Quiero saber qué uso de suelo tenía esta zona en el anterior programa de desarrollo municipal." (Sic)</i></p> <p>Lo que deberán realizar en un plazo de <u>CINCO DÍAS HÁBILES</u>, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique el presente acuerdo de incumplimiento, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con <u>una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del</u></p>
--	--	--	--	---

J

(Handwritten marks)



				<p><u>salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación</u>, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 30)</p>
18	RR/316/2016-III	Martín Rodríguez Valle	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos.	<p>PRIMERO.- Se deja sin efecto la sanción decretada en el Resolutivo Segundo de la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, dentro del recurso de revisión RR/316/2016-III.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva del catorce de septiembre del dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/316/2016-III.</p> <p>TERCERO.- Requierase de nueva cuenta al Ingeniero Juan Felipe Domínguez Robles, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos para que remita a este Instituto de manera gratuita, en copias simples o medio magnético la información materia del presente recurso de revisión consistente en: "solicito nómina de todos los trabajadores del ayuntamiento de jantetelco con nombre, puesto de enero 2016 a la fecha." (SIC), lo anterior dentro de un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibido que para el caso de incumplimiento será</p>



L

B
X



			<p>sancionado con <u>una multa equivalente a ciento cincuenta unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.</u> Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia.(Acuerdo 31)</p>
--	--	--	---

6.- Asuntos Administrativos.

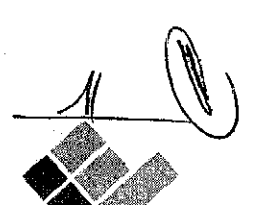
6.1 Da cuenta la Comisionada Presidente, Maestra Mireya Arteaga Dirzo sobre la firma de Convenios: "Pantallas Amigas" y "EMCAT" y de su asistencia a la V Edición de Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial en España.

En razón de la invitación de la Empresa Comunitaria Asociativa De Trabajo Solidarios De España "ONG EMCAT" y de la Fundación EMCAT de Colombia, para celebrar dos convenios de colaboración interinstitucional durante mi asistencia al Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial impartido en la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Ciudad Toledo, España, mismos que suscribí en representación de este Pleno, previamente facultada de conformidad al punto administrativo 6.2 de la sesión ordinaria 1/2016, con la finalidad de lograr los objetivos previstos en el cuerpo de ambos acuerdos de voluntades, mismos que a continuación enuncio: fomentar el intercambio de información y de experiencias con el fin de realizar programas, proyectos y actividades de formación, codesarrollo, género y familia, desarrollo e implementación de nuevas tecnologías y nano tecnologías, centros de atención al inmigrante y proyecto de vivienda para personas retornadas, manejo integral de recursos hídricos y cambio climático.

Asimismo con la Asociación para el Fomento Del Uso Saludable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su programa Escuela TIC, la firma de los convenios generarán los siguientes objetivos:

El propiciar el uso seguro y responsable de los servicios en línea, dispositivos y aplicaciones de Internet entre niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo la capacitación de padres y madres para participar y proteger a sus hijos de posibles acciones nocivas en el mundo digital, elaborando conjuntamente programas de difusión entre los habitantes del estado de Morelos acerca del Derecho a la Protección de los Datos Personales y el fortalecimiento de la cultura de la privacidad.

La celebración de los ambos convenios de colaboración se dio con base a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Morelos, ambos instrumentos habrán de ser trascendentes para nuestra institución y se buscará que tengan evidentes beneficios para la sociedad.



Así mismo de cara a los cambios que se están llevando a cabo con la implementación de la reingeniería integral y nueva cultura que darán origen a un Sistema de Gestión de Calidad a la medida de nuestro Instituto, en la cual se creará una estructura orgánica que permita establecer relaciones esquematizadas entre los componentes encargados de obtener las metas programadas, el fin último es posicionar a este órgano garante a nivel nacional, en un régimen laboral que establezca un grado elevado de responsabilidad frente a a nuestro compromiso social, adquirimos el compromiso de convertirnos en Institución socialmente responsable, con todo lo que ello implica, pasaremos de un Plan Anual de Trabajo rígido a un instrumento que permita la retroalimentación en base a los resultados obtenidos, adecuaremos las cargas de trabajo para optimizar resultados y delimitar responsabilidades. Reitero, quienes somos funcionarios públicos estamos obligados a conocer los temas que guardan relación directa con la responsabilidad social.

Mi asistencia al V Posgrado Iberoamericana en Responsabilidad Social Empresarial obedece a la necesaria obtención de conocimientos y experiencias, para desarrollar la reingeniería integral y nueva cultura que darán origen a un Sistema de Gestión de Calidad a la medida de nuestro Instituto, lo cual me exige capacitarme en materia de Responsabilidad Social Empresarial.

Les informo que cumplí con el programa en su parte presencial, en los días y horarios establecidos en el calendario que presente ante Ustedes, en una metodología que implicó mi participación activa en su desarrollo, a través de la presentación de los escritos correspondientes, así como mediante las participaciones orales, los debates que se dieron en el aula, los talleres prácticos que dieron lugar a la participación activa de todos los asistentes, propiciando la reflexión, excitando al debate, así como el intercambio y transferencia del conocimiento y buenas prácticas.

Las habilidades, saberes y destrezas adquiridos vinculados al ámbito de la responsabilidad social empresarial, y sobre desarrollo e inclusión social, administración pública relacionada directa o transversal a los temas relacionados con la responsabilidad social, se verán reflejados en la implementación de políticas públicas socialmente responsables en el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

6.2 Solicito autorización para la segunda parcialidad del 20% del total de base gravable de los impuestos (ISR), retenido a los trabajadores de este Instituto, en el ejercicio 2014, y que habrá que costear para que nos hagan valido el pago en parcialidades.

En uso de la palabra la Coordinadora de Administración, Contador Público Rosa María Herrera Espinosa manifiesta:

J Es de suma importancia informarles sobre el tema de los Impuestos pendientes de liquidar al SAT, con base a la reunión que se tuvo con el Lic. Manuel Clemente Lara, Administrador Desconcentrado de la Recaudación de Morelos 1, el Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez y L.C.P. Rosa María Herrera Espinosa, respecto del tema de que el contribuyente (IMIPE) esté en posibilidad de emitir de nueva cuenta comprobantes fiscales digitales por internet, deberá subsanar las irregularidades detectadas ante esta unidad administrativa a través de un caso de aclaración que presente en el portal del SAT, de conformidad con lo previsto en la regla 2.2.4. En la ficha de trámite "47/CFF "Procedimientos para subsanar las irregularidades detectadas o desvirtuar la causa por la que se dejó sin efectos su certificado de sello digital, se restringió el uso de su certificado de FIEL o el mecanismo que utiliza para efectos de la expedición de CFDI" del anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. En apoyo a lo anteriormente expuesto se requiere el pago mínimo del 20% de los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2014 de las obligaciones requeridas para desbloqueo del sello digital. Dicha cantidad asciende al mes de febrero 2017, a \$ 43,166.00 (Cuarenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.). No obstante se menciona que los recargos y actualizaciones se seguirán generándose hasta que sea cubierto el 100% del pago total de las contribuciones.

La Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete votación el presente punto. **Resultando la votación de forma siguiente: "Por la afirmativa tres en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 32).**





6.3 Falta de Ley que regule la función del Órgano Interno de Control

En uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Mireya Arteaga Dirzo manifiesta:

Como ustedes saben se está trabajando en crear un Sistema de Gestión de Calidad propio que sea un traje hecho a la medida en cuanto a los procedimientos, formatos, matrices e indicadores que permitan evaluar el desempeño de cada unidad administrativa y que este sistema abone a delimitar funciones y responsabilidades todo lo anterior a efecto de mejorar la eficacia y eficiencia de este Órgano Garante.

En esta tesitura se han recibido diversas solicitudes por parte del órgano interno de control de lo cual el Secretario Ejecutivo de este Instituto ha manifestado que si bien mediante decreto emitido por el Congreso del Estado con fecha tal referente a Transparencia y Combate a la Corrupción se dispuso de que este Instituto tendría un órgano interno de control, sin embargo existe la problemática de la reglamentación de sus funciones, más aun en razón de existir un proyecto de dictamen que vuelve a modificar la reforma arriba citada y de la cual tendremos que esperar para poder establecer con puntualidad las atribuciones y funciones del órgano interno de control.

Además, este órgano interno de control desempeña una función muy importante en la nueva estructura administrativa del IMIPE, por lo cual estaremos pendientes del resultado del proyecto de dictamen que existe en el Congreso del Estado para definir las facultades del órgano interno de control que este instituto ve como un aliado para transparentar el ejercicio de su gestión pública.

Se llevarán a cabo diversas reuniones de trabajo para desarrollar esta nueva cultura de trabajo en la cual tendrá una participación importante el C.P. Francisco Miguel Yáñez quien funge como órgano interno de control del IMIPE, los integrantes del Pleno estaremos muy pendientes de dar seguimiento a este tema.

6.4 Solicitud de gratuidad

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi Garcia, expresa:

Con el objeto de establecer los principios y procedimientos para garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad y en cumplimiento a las diferentes disposiciones en materia de gobierno abierto, del Sistema Estatal de Corrupción, el Instituto generó las documentales: Plan de Austeridad, Código de Ética Institucional y el Calendario de días inhábiles del sistema Infomex Morelos, este último solicitado por el INAI.

Por lo cual se solicitará al Secretario de Hacienda del Estado del Morelos, el licenciado Jorge Michel Luna deje sin efectos lo estipulado al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y nos brinde Gratuidad de la Publicación de los lineamientos en mención.

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Se instruye al Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi Garcia para que realice los oficios y trámites correspondientes.



6.5 Solicitud para autorizar la compra de seguros de los tres vehículos Jetta utilitarios del IMIPE.

En uso de la palabra la Coordinadora de Administración, Contador Público Rosa María Herrera manifiesta:

Que el parque vehicular del Instituto consiste en tres automóviles Marca Volkswagen Tipo Jetta, modelo clásico y se informa al Pleno del Instituto que actualmente los autos en mención cuentan con seguro de cobertura amplia, contratado con la empresa GNP Seguro S.A. de C.V., sin embargo, la vigencia de los seguros actuales vencerán el próximo 26 de febrero de 2017.

Esta Coordinación de Administración ha realizado diversas cotizaciones con empresas dedicadas al rubro de seguros automotrices, siendo la mejor opción por cuanto a costo y beneficio, la empresa GNP con un costo de \$ 17,483.24 por vehículo. Se anexa cuadro comparativo de tres cotizaciones para ilustrar el presente punto.

Derivado de lo anterior, se requiere su autorización con fundamento en los artículos 60 fracción III y 79 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para contratar estos seguros de cobertura amplia para los tres vehículos asignados a los Comisionados de este Órgano Garante, con un costo total de \$ 17,483.24 (DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.).

Lo anterior se hace del conocimiento de los Comisionados en Pleno y se somete a su aprobación.

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

En virtud de la información que presenta la Coordinadora de Administración sobre el vencimiento de las pólizas de seguros se somete a votación del Pleno la aprobación para realizar el pago de las mismas, resultando de la misma por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 33).

6.6 Acuerdo para citar a comparecer a los aspirantes al cargo honorífico de Consejero Consultivo

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Una vez hecho el análisis y revisión de los requisitos y documentos de cada uno de los aspirantes a ocupar el Cargo Honorífico de Consejero Consultivo, el Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, con fundamento en lo dispuesto en la convocatoria, en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Morelos, 47 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como en las bases de la Convocatoria de Elección al Cargo Honorífico de Consejero Consultivo de este órgano garante, considera citar a comparecer a los ocho aspirantes al Cargo de Consejeros Consultivos ante este Pleno.

En tal razón el Pleno del Consejo instruyó al Secretario Ejecutivo citará a comparecer a los candidatos inscritos a la sesión ordinaria de Pleno 6/2017 para ser entrevistados por los Comisionados. Lo anterior, a efecto de tener mayores elementos de convicción al momento de decidir quiénes serán los 3 integrantes del Consejo Consultivo de este Órgano Garante en el Estado de Morelos, y como parte del procedimiento de elección de ese Colegiado.

Siendo el orden de presentación ante los Comisionados integrantes del Pleno el que se expone a continuación:

No	NOMBRE.	HORA
1.	Aguilar Ochoa Eduardo Rafael	10:00 horas
2.	Baylón García Felipe	10:20 horas
3.	Caballero Yáñez Wendy Adhalid	10:40 horas
4.	Hernández Ayala Eugenio	11:00 horas
5.	Irlanda Yahaira Pacheco Godínez	11:20 horas
6.	Rabadán Delgado Bulmaro	11:40 horas
7.	Reyes Becerril Joel	12:00 horas
8.	Salinas Ramírez Roberto.	12:20 horas

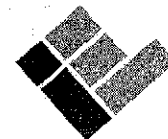
6.7 Solicito autorización para pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, del ejercicio 2016 del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la palabra la Coordinadora de Administración, Contador Público Rosa María Herrera Espinosa, expresa:

En referencia al artículo 58 Bis-6 la Ley General de Hacienda, donde establece "que las instituciones sin fines de lucro que realicen o promuevan asistencia social en cualquiera de sus formas y que se encuentren registradas ante las autoridades estatales competentes del ramo, estarán exceptas del pago del Impuesto Sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, en este contexto este Instituto estuvo exento de este impuesto para los ejercicios 2014 y 2015, posteriormente hubo una reforma a dicho artículo donde quedó estipulado en su inciso b) "Instituciones sin fines de lucro que realicen o promuevan asistencia social para abatir el rezago en materia alimentaria, de salud o de educación básica, que se encuentren registradas ante las autoridades estatales competentes del ramo y que obtengan la autorización por parte de la Secretaría", derivado de lo anterior este Instituto queda fuera para apegarse a la exención.

En virtud de lo anterior se somete a aprobación del Pleno el pago del impuesto correspondiente por un monto de: \$ 86,056.00 (Ochenta y seis mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), sumados sus respectivos recargos y actualizaciones, con el objetivo de que este Instituto cumpla con sus obligaciones fiscales, además de estar al corriente en dicho concepto. Se anexa tabla. Resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 34)

6.8 Solicitud para autorizar el aumento solicitado del 3 % al servicio de limpieza que tenemos contratado con la empresa Proyecta y alinea, para el ejercicio 2017.



La Coordinadora de Administración, en uso de la voz manifiesta: Que se recibió escrito de fecha 2 de enero del presente año, de la empresa Proyecta y Alinea, Servicios Integrales, S.A. de .C.V, donde solicita un aumento a sus servicios para el ejercicio 2017 de un 3 % porcentual debido al aumento en las unidades de medida y actualización, además de la inflación que ha impactado a sus costos de mantenimiento y maquinaria. En virtud de lo anterior se somete a su consideración y aprobación. La Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete votación el presente punto. **Resultando la votación de forma siguiente: "Por la afirmativa tres en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 35).**

6.9 Solicito autorización del Pleno la compra de la actualización ASPEL NOI 8.0 Base. Calcular la nómina (sueldos y salarios)

La Coordinadora de Administración, informa de la obligación de dar cumplimiento a la normatividad que nos regula, en el aspecto de la elaboración de nómina, considerando la reforma en su concepto que se hizo a los salarios mínimos, llamados ahora "Unidad de Medida y Actualización", requiriéndose su aplicación para el cálculo de los sueldos y salarios con esta medida, es por ello que se tiene la necesidad de actualizar el sistema de Nómina, además de recibir una capacitación sobre la materia, con un costo de \$ 4,663.20 (cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) se hace mención que el personal que se capacitará en el manejo de dicho programa es la Lic. Valeria Basurto Gómez. Se somete a su consideración y aprobación. La Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete votación el presente punto. **Resultando la votación de forma siguiente: "Por la afirmativa tres en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 36).**

7.0 Solicito autorización para pago de asesoría técnica del Sistema de Contabilidad (INDETEC).

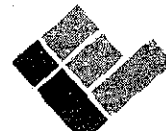
En referencia a la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, donde nos establece la obligación de la armonización contable, que consistirá en la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas. Derivado de lo anterior se exige que dicho sistemas opere técnicamente sin errores u omisiones, es por ello que se hace indispensable para el cumplimiento en la presentación y entrega de la cuenta pública, la asesoría de un profesional del sistema siendo este el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), con el propósito de cuidar que el aspecto técnico implementado sea correctamente y a su vez genere estados financieros confiables, la propuesta será con un costo de \$ 405.00 (cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) se hace mención que el personal que se capacitará del INDETEC será la C. Yadhira Herrera Ávila. Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Administración. Se somete a su consideración y aprobación. La Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete votación el presente punto. **Resultando la votación de forma siguiente: "Por la afirmativa tres en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 37).**

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.



8.- Clausura de la sesión.

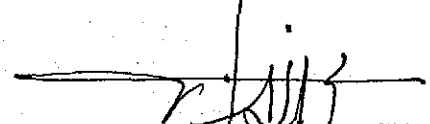
En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 06/2017, a celebrarse a las doce horas del dos de marzo de dos mil diecisiete, en el **Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe



MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA



DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA



VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 05 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha





veintitrés de febrero de dos mil diecisiete la cual se integra de un total de treinta fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **l Anexo** Conste.------

